

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1349 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y V&M INGENIERIA S.A.S.

OBJETO:	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SEPARADOR VIAL DE LA CARRERA SEPTIMA ENTRE CALLE 5 Y 21, MEDIANTE OBRAS DE ORNATO Y SISTEMA DE RIEGO, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.																	
CONTRATISTA:	V&M INGENIERIA S.A.S. NIT 900.062.688-7 R.L YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO CC 7.713.933 de Neiva- Huila																	
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.164.025.878) MCTE Incluido IVA, Costos directos e indirectos, si a ellos hay lugar. <table><tr><th colspan="2">DESCIPCION</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>ADMINISTRACION</td><td>A=19%</td><td>\$ 166.765.501,00</td></tr><tr><td>IMPREVISTO</td><td>I=1%</td><td>\$ 8.777.132,00</td></tr><tr><td>UTILIDAD</td><td>U=5%</td><td>\$ 43.885.658,00</td></tr><tr><td>TOTAL A.I.U.</td><td>A.I.U.=25%</td><td>\$ 219.428.291,00</td></tr></table>			DESCIPCION		PORCENTAJE	ADMINISTRACION	A=19%	\$ 166.765.501,00	IMPREVISTO	I=1%	\$ 8.777.132,00	UTILIDAD	U=5%	\$ 43.885.658,00	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=25%	\$ 219.428.291,00
DESCIPCION		PORCENTAJE																
ADMINISTRACION	A=19%	\$ 166.765.501,00																
IMPREVISTO	I=1%	\$ 8.777.132,00																
UTILIDAD	U=5%	\$ 43.885.658,00																
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=25%	\$ 219.428.291,00																
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de seis (06), contados partir de la suscripción acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. en todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas.																	
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	03 de Septiembre de 2025																	

En Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron el ingeniero **HARBEEY ARIAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.189 de Neiva- Huila, representante legal de **CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S.**, en calidad de Contratista- Interventor; **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** identificado con cedula de ciudadanía N. 7.713.933 de Neiva - Huila, como Representante legal de **V&M INGENIERIA S.A.S.** con Nit **900.062.688-7** en calidad de CONTRATISTA de obra y, a fin de dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1349 DE 2025, para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1349 DE 2025
2. El CONSTRATISTA se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1349 DE 2025
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1349 DE 2025 sin orden escrita por parte del interventor y supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las

705

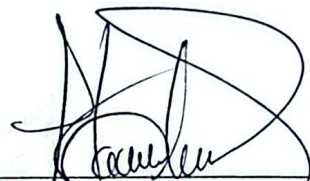
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE INICIACIÓN		FOR-GDCO-07	 modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 25 del 2022	

obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El Interventor verificó que el conveniente aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente convenio, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 26 de septiembre de 2025.


YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Rep. Legal V&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA DE OBRA


HARBET ARIAS MEDINA
Rep. Legal CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S.
INTERVENTOR

17